

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN INDICATIVO		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	P-PD-06	03	15/04/2014

1. OBJETIVO.

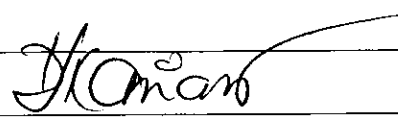
Elaborar el plan indicativo, con el objeto de realizar la programación anual de la ejecución de las metas del Plan de Desarrollo Departamental.

2. ALCANCE.

Desde la aprobación del Plan de Desarrollo Departamental como base para la elaboración del Plan Indicativo, hasta la aprobación del Plan Indicativo por parte del Consejo de Gobierno y adopción del Decreto del Plan Indicativo.

3. TERMINOS Y DEFINICIONES.

Plan Indicativo: Con el objeto de asegurar el cumplimiento de las metas de resultado y de producto establecidas en el Plan de Desarrollo y facilitar la labor de monitoreo, seguimiento y evaluación que realiza la Secretaria de Planeación Departamental, la Administración departamental elabora el Plan Indicativo, en donde se presente de manera articulada la estructura del Plan de Desarrollo y la programación de la ejecución física y financiera de las metas de producto y de resultado.

REVISO		APROBO	
Nombre completo	DOLKA ARIAS BELTRAN	Nombre completo	Claudia Tessa Rodriguez
Cargo	SECRETARIA PLANEACION	Cargo	Sec. General
Fecha	15-04-2014	Fecha	15-04-2014

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN INDICATIVO		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	P-PD-06	03	15/04/2014

4. FLUOGRAMA.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
INICIO	El Profesional Universitario de la Secretaría de Planeación Departamental utiliza la metodología DNP para la elaboración del Plan Indicativo	Profesional Universitario	
1. Definir cronograma de elaboración del Plan Indicativo y conformar equipos técnicos	La Secretaría de Planeación Departamental elabora y divulga el cronograma y solicita a los Secretarios de despacho y Directores de entes descentralizados conformar los equipos técnicos sectoriales responsables de la elaboración del plan indicativo	Secretaría de Planeación	Circular
2. Elaborar Plan Indicativo	El equipo técnico conformado presta asistencia técnica y los equipos técnicos sectoriales elaboran el Plan indicativo, definiendo y precisando, los siguientes elementos: - Estructura clara (Niveles) - Metas de producto y de resultado - Indicadores (descripción, líneas de base y valores programados) - Ponderadores (identificación de factores) - Recursos por meta - Responsables - Articulación de estos elementos con los objetivos, problemas, programas, subprogramas identificados en el Plan departamental de desarrollo, aprobado por la asamblea, y lo remiten a Planeación Departamental para su compilación	Equipos técnicos de la Secretaría de Planeación y sectoriales	Plan Indicativo
3. Remisión del Plan Indicativo a las secretarías	Compilado el plan indicativo, la Secretaría de Planeación procede a remitir copia a cada dependencia de la administración departamental para su revisión	Secretaría de Planeación	Circular
4. Ajustar el plan indicativo	Las dependencias de la administración departamental emiten observaciones sobre el plan indicativo, teniendo en cuenta las directrices del DNP y el Plan departamental de desarrollo vigente y aprobado por la Asamblea Departamental. La Secretaría de Planeación compila las observaciones y procede a realizar los ajustes que considere pertinentes	Dependencias y Secretaría de Planeación	Plan Indicativo Ajustado
5. Presentar al Consejo de Gobierno el plan indicativo	La secretaria de Planeación presenta el Plan indicativo ante el Consejo de Gobierno quien lo avala y aprueba, y autoriza remitir copia a todas las dependencias de la administración departamental y a las entidades e instancias interesadas en dicho instrumento. La Secretaría elabora el Acto Administrativo con el fin de adoptar el Plan Indicativo	Consejo de Gobierno Secretaría de Planeación	Acto Administrativo de aprobación
FIN			

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN INDICATIVO		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	P-PD-06	03	15/04/2014

5. ANEXOS

Nº	NOMBRE	Código

6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN Y FECHA	DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DEL CAMBIO
1	
2 15 Noviembre de 2007	
3 15 Abril 2014	Se da mejor claridad al Objetivo, Alcance y Definiciones con base en el Plan de desarrollo Departamental 2012-2015